

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**SEXTA REUNIÓN/SEMINARIO DE DIRECTORES DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE
AVIACIÓN CIVIL EN FORMA CONJUNTA CON LA SEGUNDA CONFERENCIA
REGIONAL DE COORDINACIÓN TRAINAR EN ESPAÑOL (CIAC/6 & CRCT/2)**

(Buenos Aires, Argentina, 21 al 25 de octubre de 2002)

**Asunto 2: Análisis de las conclusiones formuladas en la reunión CIAC y el informe de la
Octava Conferencia Global TRAINAIR y Simposio de Instrucción (OCGT/8)**

ANÁLISIS DE LAS CONCLUSIONES FORMULADAS EN LAS REUNIONES CIAC

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta las conclusiones formuladas durante la Reuniones CIAC a fin de que la Reunión, al hacer la revisión y análisis de las mismas, determine su vigencia.

Referencias:

Informes de las Reuniones CIAC/1 a la CIAC/5

1. INTRODUCCIÓN

1.1 A lo largo de las últimas Reuniones de autoridades de centros de instrucción de aviación civil, se han analizados asuntos de gran importancia para el desarrollo de las actividades de instrucción, temas tales como la planificación de recursos humanos y capacitación, la cooperación entre centro de instrucción, la creación de cursos introductorios sobre los nuevos sistemas CNS/ATM, la necesidad de profesionalizar los centros de instrucción a fin de hacer frente a las nuevas exigencias de los nuevos sistemas, fomentar el programa TRAINAIR a través de la inserción de nuevos centros al programa y la preparación de curso bajo esta metodología.

1.2 Todo esto con el fin de darle a los aspectos de recursos humanos y capacitación la importancia que amerita debido al hecho que una Administración Aeronáutica que no cuenta con personal con el perfil y la capacitación adecuada muy difícilmente pudiera llevar a cabo actividades de planificación, instalación, mantenimiento y prestación de servicios.

1.3 Asimismo, a través de las Reuniones CIAC, los Directores de los centros de instrucción tienen la oportunidad de dar a conocer a la Reunión las principales actividades realizadas, asimismo, centros de instrucción de fama reconocida internacionalmente han dado a conocer a la región sus programas de capacitación y han podido intercambiar experiencias con los centros de esta Región.

1.4 En el **Apéndice A** de esta nota se muestra una lista de las conclusiones formulas y vigentes hasta la fecha.

2. ANÁLISIS

2.1 Durante la quinta reunión de directores de centros de instrucción se analizaron seis asuntos: seminario, revisión de las conclusiones formuladas durante la CIAC/4, planificación de recursos humanos y capacitación y su integración al nuevo plan, actividades del programa TRAINAIR en el ámbito mundial y regional, la cooperación entre centros de instrucción y otros asuntos.

2.2 Durante la CIAC/5 se formularon tres conclusiones, las cuales se muestran en el Apéndice A. De estas conclusiones, podemos decir lo siguiente: en lo que respecta a la Conclusión 5/1, la OACI envió una carta a todos los Estados de la Región a fin de que éstos incorporen a los comités nacionales de planificación para la implantación de los sistemas CNS/ATM a los Directores de los Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil.

2.3 Durante el Asunto 3, al examinar el asunto de esta agenda, la reunión tomó conocimiento del contenido de los cursos del manual guía para la capacitación de recursos humanos sobre los sistemas CNS/ATM y sobre este tema se formuló la Conclusión CIAC/5-2 en la cual se instaba a los CIAC a que formularan una propuestas sobre los temas que deberían desarrollarse en cada curso. A este respecto, únicamente Argentina, Brasil y Perú enviaron a la Oficina información al respecto.

2.4 Asimismo, al analizar el Asunto 5, relacionado con la cooperación entre centros de instrucción, se formuló la Conclusión CIAC/5-3 en la cual se consideraba que, a efecto de hacer frente a la complejidad presente en los nuevos sistemas CNS/ATM y el advenimiento de procedimientos operativos sofisticados, consideraran la necesidad de profesionalizar los centros de instrucción y, a tal efecto, realizar acuerdos de cooperación con institutos o universidades. Se espera que en el transcurso de la Reunión se informen las actividades realizadas al respecto.

2.5 Con respecto a estas tres conclusiones, por lo anteriormente indicado podemos considerarlas concluidas.

2.6 De las conclusiones vigentes de la Reunión CIAC/4, tenemos que en la Conclusión CIAC/4-1 - Formación de meteorólogo aeronáutico, las administraciones aeronáuticas tomaron nota de la necesidad de la misma, asimismo, la OACI, en conjunto con la OMM, ha realizado cursos de formación sobre esta área, tal como el seminario dictado en Bogotá, Colombia, en noviembre de 2001, sobres coordinaciones entre los servicios de tránsito aéreo, los servicios de meteorología aeronáutica y pilotos incluyéndose, adicionalmente, el tema de las cenizas volcánicas. Asimismo, se tiene previsto en fecha próxima a definirse un seminario sobre WAFS. Motivado a esto, se puede considerar que, aún cuando la conclusión sigue válida, las administraciones aeronáuticas han tomado conciencia del asunto y, por ende, se puede considerar la misma como concluida.

2.6 La conclusión CIAC4/7 fue formulada motivado a que la Reunión fue informada de la creación de un subgrupo de recursos humanos que manejaría todos los asuntos de instrucción y por ende las Reuniones de Directores de CIACs desaparecerían, del momento de la implantación de la conclusión hasta la fecha se han realizados dos reuniones de directores de CIACs por lo tanto la misma se puede considerar concluida.

2.8 De la misma forma los Estados tomaron nota de la conclusión CIAC/4-8 y están procediendo a respetar las fechas límites para la admisión de los candidatos a los cursos que ofrecen los CIACs en las Regiones CAR/SAM.

2.9 De las conclusiones formuladas en la Reunión CIAC/3 celebrada en Colombia, en julio de 1999, se tiene que en la Conclusión CIAC/3-2, el IPV de Brasil ya ha completado la elaboración del curso de separación vertical mínima de 1000 pies por encima de FL290 y se encuentra en fase de terminación del curso de gestión de la afluencia de tránsito aéreo (ATFM); ambos cursos se están efectuando bajo la metodología TRAINAIR.

2.10 De la misma forma, la Conclusión indicaba que el CIPE desarrollase un curso sobre automatización de los servicios de tránsito aéreo bajo la modalidad TRAINAIR. Se espera que en la Reunión se informe sobre los avances del mismo. Motivado a lo anteriormente indicado, la conclusión se consideraría vigente.

2.11 En la Conclusión CIAC/3-3, se pueda considerar que la participación de los CIAC a los comités nacionales CNS ya ha sido tomado en conocimiento por las Administraciones Aeronáuticas motivado a la carta enviada por la Oficina Regional de la OACI donde se invitaba a tal acción. Asimismo, la Oficina está informando a los CIAC sobre las conclusiones que en materia de instrucción se formulan en el GREPECAS y los Subgrupos. Por lo tanto, la conclusión se puede considerar concluida.

2.12 La Conclusión CIAC/3-6 todavía sigue vigente dado que el Centro de Instrucción de Aviación de Chile continúa su labor al respecto. Durante la Reunión CIAC/4, el Director del CIAC de Chile hizo entrega a la reunión de la primera parte del trabajo sobre fraseología a ser aplicada en caso de emergencia. La finalización del trabajo estaría relacionada con el trabajo que está llevando a cabo el Grupo de Tarea sobre Fraseología Aeronáutica del Comité ATM del Subgrupo ATM/CNS del GREPECAS. Con respecto a esto, el grupo ha finalizado la tarea y presentará sus resultados a la Reunión del Subgrupo ATM/CNS que se celebrará en Río de Janeiro, Brasil, del 16 al 20 de Septiembre de 2002 para su aprobación. De esta forma, el CIAC de Chile tendrá la información para completar la tarea.

2.13 Con respecto a la Conclusión CIAC/3-7, los CIACs aplican las conclusiones formuladas, por lo tanto, se puede considerar que la conclusión ha cumplido su acción.

2.14 La Conclusión CIAC/3-9 indica que los Estados, a medida que surgieran nuevas necesidades de especialidades de aviación civil en los planes de necesidades de recursos humanos, tendrían que notificar la Oficina Regional SAM para que éstas pudieran ser desarrolladas por CIACs que estén en capacidad de hacerlo. Adicionalmente a los nuevos planes de necesidades de recursos humanos que pudieran surgir de los Estados, la OACI está estudiando la inclusión de nuevas necesidades sobre los nuevos sistemas CNS/ATM, por tal motivo, se puede considerar que dicha conclusión ha cumplido su labor.

2.15 Algunos Estados no miembros TRAINAIR han empezado a preparar sus instructores en cursos de preparadores e instructores TRAINAIR ofrecidos en la Región por centros miembros TRAINAIR. Esto representa el primer paso en el apoyo y asesoría en el programa TRAINAIR a aquellos CIACs que estén interesados en ser miembros TRAINAIR. Por lo tanto, la Conclusión CIAC/3-14 se puede considerar concluida.

2.16 Los CIACs de la región, concientes de la problemática de la fraseología aeronáutica en inglés para el personal controlador, están impartiendo instrucción al respecto tomando en cuenta las normas, documentos y material guía producido por la OACI. Por lo tanto, se puede considerar que la conclusión ha sido cumplido, aún cuando su acción sigue vigente.

2.17 Las Administraciones Aeronáuticas de los Estados de la Región, a través de la Conclusión CIAC/1-1, han sido informado sobre la necesidad de distribuir la documentación de OACI a los CIACs. Esto se está realizando a través de las Oficinas de Enlaces de la OACI, la publicación a través de la página WEB de la Oficina y la sede de Montreal; por ende, se puede considerar esta conclusión terminada.

3 ACCIONES SUGERIDAS

3.1 Se invita a la Reunión:

- a) Tomar nota de la información recibida; y
- b) Analizar, en base a los comentarios formuladas en la Sección 2 y el Apéndice A de esta nota de estudio, el estado de vigencia de las conclusiones formuladas en las reuniones de los CIACs.

APÉNDICE A

LISTA DE CONCLUSIONES VIGENTES DE LAS REUNIONES /SEMINARIO DE LOS CIAC Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA SU CUMPLIMIENTO

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/5

Conclusión	Título	Acción Emprendida
Conclusión CIAC/5-1	Inclusión de los directores de los centros de instrucción en los grupos nacionales de planificación de los sistemas CNS/ATM	La OACI envió carta a los Estados para la inclusión de los CIAC a los Comités CNS por lo tanto esta conclusión está concluida.
Conclusión CIAC/5-2	Desarrollo del contenido de los cursos del programa específico de instrucción del manual guía para la capacitación de recursos humanos sobre los sistemas CNS/ATM.	Se recibieron respuestas de algunos Estados y en base a esto se procedió a completar el contenido del material guía.
Conclusión CIAC/5-3	Establecimiento de acuerdos de cooperación con institutos o universidades.	Se espera que durante la Reunión CIAC/5 los CIACs informen a la Reunión

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/4

Conclusión	Título	Acciones emprendidas
Conclusión CIAC/4-1	Formación de meteorólogos aeronáuticos	Las Administraciones Aeronáuticas tomaron notas de la necesidad de formación de meteorólogos aeronáuticos y la OACI en conjunto con la OMM ha realizado cursos de formación sobre esta área y tiene previstos otros, por lo tanto esta conclusión aún cuando sigue siendo válida ha concluido su acción.
Conclusión CIAC/4-7	Continuidad de las reuniones de directores de centros de instrucción de aviación civil	Esta conclusión formulada durante la CIAC/4 se puede considerar concluida debido a que se continúan efectuando las Reuniones CIACs.
Conclusión CIAC/4-8	Fecha límite para la admisión de candidatos a los cursos que ofrecen los CIAC en las Regiones CAR/SAM	Los Estados tomaron nota de las fechas límites para la admisión de los candidatos de los cursos que ofrecen los CIAC por lo tanto la conclusión ha cumplido con su objetivo.

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/3

Conclusión	Título	Acciones emprendidas
Conclusión CIAC/3-2	Uso de la metodología TRAINAIR en la elaboración de cursos sobre la introducción de los sistemas CNS/ATM de la OACI	Los CMDN a cargo del IPV, RVSM se ha finalizado, el de ATFM se encuentra en su fase final, el CMDN a cargo del CIPE de automatización de los servicios ATS a cargo del CIPE no se ha completado, por lo tanto la conclusión se considera vigente.
Conclusión CIAC/3-3	Participación de los CIACs en las labores de los Grupos Nacionales para la implantación de los sistemas CNS/ATM y remisión de conclusiones en materia de instrucción de los CIAC	Las administraciones aeronáuticas han sido informadas al respecto por ende los CIAC debieran participar en los Comités nacionales CNS/ATM. De la misma forma la OACI si se formulan conclusiones relacionadas con aspectos de instrucción en el GREPECAS y sus subgrupos informará a los CIAC de la Región. Por lo tanto aún cuando la conclusión sigue siendo válida la acción de la conclusión se ha ejecutada.
Conclusión CIAC/3-6	Revisión de la fraseología aeronáutica a ser aplicada en situaciones de emergencia.	Vigente. El CIAC de Chile ha elaborado una primera parte.
Conclusión CIAC/3-7	Aplicación de las conclusiones formuladas por las reuniones de Directores de los CIACs	Esta conclusión sigue válida los CIAC ya están aplicando las conclusiones formuladas, por lo tanto se puede considerar que la conclusión ha cumplido su acción.
Conclusión CIAC/3-9	Inclusión progresiva de otras especialidades de aviación civil en los planes de necesidades de recursos humanos de los Estados SAM	Adicionalmente a las necesidades de especialidades que pudieran surgir de los Estados, la OACI está trabajando con la inclusión de nuevas especialidades en la capacitación relacionadas con los nuevos sistemas CNS/ATM.
Conclusión CIAC/3-14	Apoyo y asesoría a los centros no miembros del Programa TRAINAIR	Esta conclusión se puede considerar concluida debido a que los Estados no miembros TRAINAIR han inicializados programas de entrenamientos al respecto a través de CIACs de la Región miembros TRAINAIR.

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/2

Conclusión	Título	Acciones emprendidas
Conclusión CIAC/2-4	Fraseología en idioma ingles	Se puede considerar que la conclusión ha sido cumplido aún cuando su acción sigue vigente.

CONCLUSIONES VIGENTES CIAC/1

Conclusión	Título	Acciones emprendidas
Conclusión CIAC/1-1	Distribución de documentación de la OACI a los CIACs	Las Oficinas de Enlace de la OACI en los Estados de la Región están distribuyendo la documentación y seguirán distribuyéndose Adicionalmente la OACI a través de su página WEB publica las notas de estudios e informes de las de las distintas reuniones, por lo tanto esta conclusión ha sido cumplida